



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

27 DE ENERO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4129

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**ACUERDO****VILLAHERMOSA, TABASCO, 21 DE ENERO DE 2021**

El licenciado Jesús Cecilio Hernández Vázquez, Encargado de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento de las atribuciones que me confieren los artículos 36 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco,

CERTIFICA

Que en la Tercera Sesión Extraordinaria de 21 de enero del presente año, con fundamento en los artículos 55 párrafo primero, 13, 14 y 16 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobó el Acuerdo General 01/2021, del tenor siguiente:

Acuerdo General**Considerando**

- I. En términos de lo dispuesto en los artículos 1º, 16, fracción XXVI y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia tiene la facultad de expedir los acuerdos generales que sean

necesarios para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.

- II. En esa virtud, al ser un hecho notorio el siniestro ocurrido en la mañana de este día a las instalaciones del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, lo que imposibilita la operatividad de las labores que se desarrollan, este cuerpo colegiado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en aras de garantizar el acceso a la justicia y el derecho a la salud del personal jurisdiccional y administrativo, así como el de los propios usuarios expide el siguiente

Acuerdo

PRIMERO. Se suspenden las labores y por ende, los plazos y términos procesales en todos los órganos jurisdiccionales que conforman la Segunda Instancia, la Sala Constitucional, así como en las áreas administrativas, ubicadas en el edificio principal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, del 21 al 25 de enero del presente año.

SEGUNDO. La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia tendrá como sede alterna, las instalaciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con dirección en la calle Nicolás Bravo sin número (Edificio Pastrana, cuarto piso).



TERCERO. Los órganos dependientes de la segunda instancia y las áreas administrativas ubicadas fuera del edificio principal continuarán desempeñando sus funciones de forma interna.

CUARTO. El personal que labora en el edificio principal deberá reintegrarse a partir del 25 de enero del año actual.

QUINTO. La sede de la Oficialía de Partes de Términos Procesales estará ubicada en las instalaciones de la Oficialía de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares, con dirección en la avenida Gregorio Méndez, sin número, de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad (enfrente del Centro Recreativo Municipal).

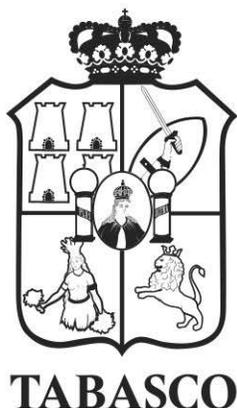


Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el portal institucional y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo que certifico, constante de tres (03) páginas útiles, a los veintiún días de enero de dos mil veintiuno, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, para todos sus efectos legales. -----Doy fe.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000405606704|

Firma Electrónica: Oe8aln0Bk4OYSghZOJe9R+Z68kW0bGtqwjBSmsDWe8CYbsyGgJCSaH8yvPyMczX/5hDla2pnWwVMm8y7atamUHbdJH4Z7yv0ZjhEvzLlyh+D4tg0iZN214sv/+x90Fd/COgEX+w3G3r9D3EV99foLwlQhxmNQLwglMsX9rX+K3ejK1Y15F81QS06Wvo04kKt026dZi3a/WMxvnOX1Pf7axZa7UJwPX/xYbGW+67NDPYO1g8l0ShKr1JNtjHonSPuBt7WfkClzZOu/X8Eo2djdTEt5QfMj9ZisNzcNkL+fxFOmgX9kY9igrMEKVlIXTuUioPsUhx3XvvenqRrLMIQ==